



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CPPDA – RAFAEL RAYA

En Sevilla a 3 de Febrero de 2020

Por una parte:

D. Rafael Raya Alcalá (en adelante RayaDental) mayor de edad, con DNI 30793218J y domicilio en C/Esmeralda, Córdoba.

Por otra parte:

D. Héctor Iris Couso Queiruga mayor de edad con DNI 75773567K actuando como representante de Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía (CPPDA) siendo Presidente de dicha Asociación con CIF Q4100647I con domicilio en C/Aragón 23, Local, 41006 Sevilla

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento y a tal efecto:

MANIFIESTAN

ÚNICO: Que, ambas partes han llegado a un acuerdo para formalizar el presente convenio colaborador, que se regirá a tenor de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: CPPDA se compromete a publicitar todos los cursos de formación, conferencias y demostraciones prácticas que imparta RayaDental en su web, redes sociales y cartelera en su sede.

SEGUNDA: RayaDental podrá utilizar el logo del CPPDA en los materiales de comunicación y promocionales de sus actividades formativas (cursos, másteres, expertos, técnicos y de especialización) relacionados con prótesis dental siempre que el colegio colabore con la actividad formativa planteada.



TERCERA: los colegiados del CPPDA, tendrán un descuento en nuestras actividades formativas, igual que el que se aplique a los clientes de RayaDental. Este porcentaje de descuento se comunicará al inicio de la actividad formativa.

CUARTA: el presente convenio de colaboración tendrá una duración de un año, prorrogándose automáticamente por periodos anuales. No se producirá dicha prórroga automática si cualquiera de las partes manifiesta su voluntad de dar por rescindido el presente contrato con una antelación de al menos quince días antes de su vencimiento. La voluntad de rescisión se notificará a la otra parte, y en los domicilios que se han señalado, mediante la utilización de un medio de comunicación fehaciente.

Y en prueba de la conformidad con el total contenido del presente contrato, afirmándose y ratificándose en sus cláusulas, lo firman las partes por duplicado a un solo y único efecto en el lugar y fecha al inicio indicado.

Fdo:

RAYA
ALCALA
RAFAEL
PABLO -
30793218J

Firmado digitalmente por
RAYA ALCALA
RAFAEL PABLO -
30793218J
Fecha: 2020.02.03
11:40:14 +01'00'

RAFAEL RAYA ALCALÁ

Fdo:

